

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	Hora
133-B	Don Germán Berlamas García.—Montejurra, número 25, Madrid	675,00	Total	Rústico	11	7	1970	9,30
134	Canal de Isabel II.—Joaquín García Morato, número 125, Madrid	5.006,32	Parcial	Conducción...	11	7	1970	9,30
134-A	Don Pedro José López Herranz.—O'Donnell, número 52, Madrid	400,00	Total	Rústico	11	7	1970	9,30
135	Don Julio García Narbona.—Infanta Mercedes, 89, Madrid	999,56	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
135-A	Doña Aurea y doña María López Herranz.—O'Donnell, 52, Madrid	999,56	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
135-B	Don Pedro José López Herranz.—O'Donnell, número 52, Madrid	4.772,80	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
136	Doña Aurea y doña María López Herranz.—O'Donnell, 52, Madrid	2.320,20	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
136-A	Doctor González Duarte.—Alfonso XII, 44, Madrid	1.160,10	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
136-B	Desconocido	1.160,10	Idem	Idem	11	7	1970	10,30
136-C	Doctor Pérez Castro (Sanatorio B. E. A. R.), Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14, Madrid	1.160,10	Idem	Idem	11	7	1970	11,30
136-D	Don Gonzalo Montes Velarde.—Lista, 42, Madrid	2.320,20	Idem	Idem	11	7	1970	11,30
136-E	Don Gonzalo Montes Velarde y Comunidad de Propietarios de Caños Quebrados.—Lista, 42, Madrid	2.706,70	Idem	Idem	11	7	1970	11,30
77	Don Emiliano García Camarra.—Nuestra Señora de Valverde, 77, Madrid	7.364,84	Idem	Idem	11	7	1970	11,30
77-A	Don Vicente Baena.—Islas Bermudas, 19, Madrid	7.002,30	Idem	Idem	11	7	1970	11,30
137	Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias. Infanta Isabel, 1 (Colada de las Tapias de El Pardo)	23.310,00	Parcial	Colada	11	7	1970	12,30

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Laureano Estepa Moriana, Juez de Primera Instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Hace saber: Que promovido por doña María Josefa Labrador Acosta, hija de Juan y de María de los Dolores, mayor de edad, soltera, vecina de Puente Genil, se promueve expediente sobre declaración de herederos abintestato al óbito de su hermano don Juan Labrador Acosta, vecino que fué de Puente Genil y que falleció en Madrid, donde se hallaba accidentalmente, el día trece de mayo de mil novecientos setenta, e estado de viudo y sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna, habiéndose reclamado la herencia por la indicada doña María Josefa Labrador Acosta, hermana de doble vínculo del causante.

Y a los fines establecidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la tramitación del procedimiento y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, a contar de la última inserción del presente en el «Boletín Oficial Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el de Madrid, puedan comparecer en los autos reclamando lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aguilar de la Frontera a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—7.472-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Antonia Pascual Pont y de doña Cándida Pont Pérez, ésta fallecida, siendo sus herederos personados en los autos la expresada doña Antonia Pascual Pont y don Juan López Pascual, cuya representación procesal también ostenta el mismo Procurador señor Quemada, contra don Miguel Olivé Coll, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir la primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, de la siguiente finca hipotecada:

Casa torre, compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior y a derecha e izquierda entrando, sin numerar todavía, en la calle de Molí, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupe en junto la superficie de novecientos veintitrés metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada doscientos veinticuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Lindante: al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con las dos fincas del Ayuntamiento de Molins de Rey y el Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey, respectivamente, y al dorso, con don Eal-

domero Vilagut Canadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.301, folio 146, finca 2.177, inscripción primera.

Para la primera subasta se ha fijado previamente el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos estarán en Secretaría para ponerlos de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento por lo menos del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados de esta capital, Salón de Victor Pradera, con entrada por el paseo de Pujadas, planta cuarta, el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—7.481-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día 10 del corriente mes, dic-

tada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Pedro Calvo Fernández, a nombre y representación de doña Josefina Amat Dominguez contra doña Fernanda San Joaquín López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 28, en la décima planta del edificio, o sea piso ático, primera de la casa número 33 de la calle Rocafort, y número 37 de la avenida Mistral, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, galería con lavadero y terraza delantera; su superficie es de 121,58 metros cuadrados, de los que corresponden: 70,12 metros cuadrados, a la vivienda; 45,66 metros cuadrados, a la terraza, y 5,80 metros cuadrados a la galería; linda: frente, Este, del edificio, con la calle Rocafort, el piso ático segunda, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio central de luces; izquierda entrando, Sur, con el piso ático segunda y patios central y posterior; derecha, Norte (frente del piso), con la avenida Mistral (en este lindero tiene la terraza); espalda, Oeste, con finca de Montserrat y María de la Salud de Bruguera; debajo, con el piso octavo, puertas primera y segunda, y encima, el piso sobreatico, puerta única. Tiene asignado un porcentaje del 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1756, libro 449, folio 4.º, finca número 18.535, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Secretario Ricardo Gómez.—7 667

MATARO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número dos de Mataró y su partido

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Fábregas y Blanch, en nombre y representación de don José Amargant Monras, contra doña Estrella Devesa Serra, sobre re-

clamación de un crédito hipotecario de 110.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Muralla Geneveses, el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Casa de un cuerpo y un piso, con salida detrás, señalada con el número 25 en la calle de San Saturnino, de la ciudad de Mataró, cuya medida superficial no consta. Lindante: por Oriente, derecha, con los consortes don Pedro Torres Guasch y doña Francisca Quellos Badia; por Mediodía, espalda, con los sucesores de don Nicolás Suari; por Poniente, izquierda, con Pedro Puig, y por Norte, frente, con la citada calle. Inscrita la hipoteca en el tomo 842, libro 264 de Mataró, folio 199, finca número 6.984, inscripción decimocuarta.

Condiciones

1.º Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de doscientas mil pesetas, en que fué tasada la finca. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.º La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, seis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario, P. S. Pedro Alba-tracín.—7.474-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de don Roberto Alés García contra don José María Pulido Rodríguez y su esposa, doña Luisa González Mora, propietarios y titulares del siguiente:

Establecimiento mercantil, dedicado a la venta al por menor de tejidos y confecciones y fabricación de géneros de punto en taller anejo, que gira bajo el rótulo «Novedades Francisco José» y «Creaciones Anthony», instalado en el local sito en la planta baja de la casa número 24 de la calle Colón (tío 22), de la ciudad de San Fernando, siendo el local arrendado a don Sinfiriano Rodríguez Meana. Dicho negocio tiene los útiles y enseres propios de su tráfico, y entre ellos: Una máquina registradora marca «Regna», núm. 5.359-758.720. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Pluma 22, nú-

mero 95.112. Una máquina sumadora eléctrica marca «Hispano Olivetti», número 101.237. Cuatro máquinas de tricotar marca «Passa», Duomatic, números 657.819, 659.664, 644.117 y 655.446. Cinco máquinas de tricotar marca «Knittax», números AM-73.052, AM-77.130, AM-77.453, AM-81.025 y AM-81.634. A pedal, números 73.540-63, y 7.294.104. Una rematadora marca «Puig», número 224.432. Y además las mercaderías propias del tráfico a que se dedica.

La hipoteca se extiende al derecho de arrendamiento del local en que está instalado el establecimiento hipotecado, pertenencias a que se refieren los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, conforme han quedado reseñadas, destinadas de modo permanente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil e industrial, y además de las mercaderías y materias primas, por importe no inferior a ochocientos mil pesetas, y entre ellas necesariamente las siguientes: 2.000 cajas de lanas para labores, de veinte madejas cada una, en distintas marcas, colores y cabos; 1.000 kilos de lana industrial en diferentes cabos y colores; 100 camisas de caballero; 50 camisas de niño; 100 blusas de señora; 100 combinaciones de nylon; 100 camisones; 200 bragas de señora; 300 bragas de niña; 100 braslip de caballero y 100 de niño; 200 pares de calcetines para caballero y 200 pares de calcetines para niño; 100 pantalones de caballero; 200 pantalones de niño; 100 faldas de señora; 100 faldas de niña; 50 abrigos de señora; 50 abrigos en tamaños infantiles; 200 chaquetones de señora; 100 vestidos de señora y 100 de niña; 30 colchas matrimonio y 20 camisas; 200 chalecos para bebé; 400 jerseys de caballero; 500 jerseys de señora; 1.000 jerseys de niño; 200 chaquetas de punto de señora y 400 de niña; 200 conjuntos de chaqueta y jerseys para señora; 100 mantelerías; 100 pañuelos de caballero; 100 pañuelos de señora y niña; 100 pañuelos de cuello; 100 impermeables de caballero; 50 de señora y 100 de tamaños infantiles; 50 paraguas de señora; 25 paraguas de niña; 300 pares de medias de espuma y nylon; 100 camisetas de caballero; 100 camisetas de señora y 200 para niños; 20 piezas de tela de nylon; 10 de algodón y 10 de seda; 10 piezas de tela para traje de caballero, en lana y fibras artificiales.

Se señaló como valor del establecimiento hipotecado, a efectos de subasta, el de un millón quinientas mil pesetas, de las que corresponden 350.000 pesetas al derecho de traspaso, y el resto, a los demás bienes hipotecados.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de diez días, los bienes descritos sin sujeción a tipo, y señalándose para que ello tenga lugar el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose: Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Sevilla a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—7.591-C.